



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ  
DEMANDADO : ÓSCAR EMILIANO TORRES PARRADO  
RADICACION : 2015-00077

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 13 de diciembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

I. Mediante acta del 3 de junio de 2014 ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se fijó régimen de visitas a favor de la demandante respecto del menor ÓSCAR DAVID TORRES PEÑA.

Igualmente, por auto del 27 de julio hogaño, se conminó al demandado "a fin de que dé cumplimiento con lo dispuesto en esa entidad".

Aunado a esto, manifiesta la apoderada de la demandante que el demandado ha venido incumpliendo lo acordado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y le ha negado a la demandante visitar y/o encontrarse con el menor, sobre todo en esta época decembrina; por lo anterior, como quiera que el demandado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de julio de 2017, el Despacho dispone:

**INICIAR INCIDENTE** de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el señor ÓSCAR EMILIANO TORRES PARRADO. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

II. En cuanto a la solicitud de compulsar copias para investigar disciplinaria al Defensor de Familia, se indica a la apoderada que queda en libertad de acudir a la autoridad competente a fin de elevar la respectiva queja.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 99 del  
18 DIC 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria